



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA U.E. 068

Dirección: Luis A. de Herrera 3326- Edificio Libertad

Oficina 329 Tel: 2486.5008 int 2022

Horario de atención de 9:00 a 14:00 hs.

**SUMINISTRO DE ARTICULOS SANITARIOS
PARA ED. LIBERTAD Y DEPENDENCIAS
DE ASSE**

CONTRATO N° 900/18 (Pregón)

APERTURA: **18/12/18**

HORA: **11:00 hs**

PRIMER LLAMADO PLAZA

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA 068 LLAMA A LICITACION ABREVIADA PARA LA CONTRATACION DE REFERENCIA, SEGÚN LAS CONDICIONES Y DETALLES QUE SIGUEN.

1)OBJETO DEL LLAMADO: Se solicita Suministro de Artículos Sanitarios según los siguientes items:

ITEM 1: HASTA 36 (TREINTA Y SEIS) LITROS DE JABÓN LÍQUIDO DE MANO, en envases de 1 lt.

ITEM 2: HASTA 900 (NOVECIENTOS) LITROS DE JABÓN LÍQUIDO DE MANO, en envases de 5 lts.

ITEM 3: HASTA 30 (TREINTA) LITROS DE DETERGENTE , en envases de 1 lt.

ITEM 4: HASTA 125 (VEINTICINCO) LITROS DE DETERGENTE , en envases de 5 lt.

ITEM 5: HASTA 1560 (MIL QUINIENTOS SESENTA) ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO blanco.
Rollos de de aprox.50 mts. c/u

ITEM 6: HASTA 2800 (DOS MIL OCHOCIENTOS ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO blanco, de aprox. 900 mts c/u buje grande

ITEM 7: HASTA 10 (DIEZ) BIDONES DE HIPOCLORITO DE SODIO, en envases de 5 lts.

ITEM 8: HASTA 700 (SETECIENTOS) PAQUETES DE TOALLAS DE PAPEL TIPO SANITAS. En paquetes de 8000 unidades c/u x 4

NO SE ACEPTAN COTIZACIONES ALTERNATIVAS NI VARIANTES

En caso de presentarlas, solo se considerará la oferta indicada como básica o en su defecto la ubicada en el primer orden de la cotización.

2)INFORMACION QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

En la cotización se debe establecer claramente:

a) MUESTRAS DEL MATERIAL QUE SE OFERTA, identificando nombre de la empresa, N° de Pregón y de item al que corresponde. **Las mismas deben ser entregadas en el Edificio Libertad, Luis Alberto de Herrera 3326, Sub Suelo, Intendencia, a partir del día lunes 10 de diciembre de 2018 hasta el día miércoles 12 de diciembre de 09:00 a 13:00 horas.**

*Las cantidades a adquirir serán las que requieran las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades.

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

3) ENTREGA DE MUESTRAS

a) Las muestras solicitadas así como el material informativo de aquellos ítems que resultaron adjudicatarios, quedarán en poder de la Administración en carácter de muestra testigo durante toda la vigencia del contrato.

4) ENTREGAS

La entrega se realizará a demanda luego de extendida la orden de compra. El plazo para realizar las entregas será de 10 días corridos luego de formalizado el pedido por parte de la Administración.

5) LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO:

Las entregas se realizarán en la Intendencia de A.S.S.E., en el subsuelo del Edificio Libertad (Av Luis A. de Herrera 3326 Sub Suelo) y Departamento de Abastecimientos (Evaristo Ciganda 1128)
Horario de entrega: 09:00 a 16:00

6) FORMA DE COTIZAR:

Se deberán cotizar **precios unitarios y montos totales por ítem** en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem **y el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos.

En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO

7) SISTEMA DE PAGO.

Forma de pago crédito S.I.I.F. 90 días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

No se aceptarán facturas en que se establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia de esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

8) ACTUALIZACION DE PRECIOS

Los precios se considerarán fijos hasta la adjudicación y la fecha de la primera actualización. No se abonarán en ningún caso intereses o ajustes por mora.

La actualización de precios será: 100% por IPC y se aplicará al 01 de enero y al 01 de julio de cada año según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

$$P_1 = P_0 * [(1 * (A_1 / A_0))]$$

P0= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas.

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

9)PERIODO

El período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará doce meses, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario de la Resolución de Adjudicación intervenida por la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas en ASSE.

La contratación se prorrogará automáticamente por otro período de doce meses, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra con una antelación no menor a treinta días corridos a la fecha del plazo de vigencia del contrato, mediante telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente.

10)ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido al Departamento de Compras **aclaración** respecto al mismo hasta **cinco días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de setenta y dos horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación mínima de **cinco días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de compras estatales siendo responsabilidad de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de las mismas.

11)PRESENTACION DE LA OFERTA:

Las ofertas deben presentarse **únicamente en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas firmadas con rúbrica escaneada (económica y técnica completas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. **No se recibirán ofertas por otra vía**. Se adjunta en Anexo II instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y acceso de los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión y copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizarse el mismo (escanearlo) y subirlo a la web con el resto de la oferta. Los oferentes incluirán en el campo "Observaciones" toda la información que pueda ser útil a los efectos de la adjudicación.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva, garantizando que no pueda conocerse el contenido de las ofertas hasta el momento de la apertura.

Documentación que debe contener la oferta:

Las ofertas deberán presentarse, acompañadas de la siguiente documentación

a) MARCA, PROCEDENCIA, PRESENTACIÓN y cualquier otra información sobre el artículo que se considere oportuna en caso de corresponder.

b) Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.

c) El oferente está obligado a presentar declaración jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el artículo 46 del T.O.C.A.F. (ANEXO II)

- **La falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta**

“De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

La documentación faltante se deberá ingresar en el campo observaciones de la oferta para lo cual la Administración habilitará por el plazo mencionado el sitio web de compras estatales.

No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.”

El plazo antes mencionado no se otorgara cuando a juicio de la Administración se altere materialmente la igualdad de los oferentes, cuando existan defectos o errores habituales en un oferente determinado, o cuando se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida.

La citada documentación deberá ingresarse como documento adjunto al sitio web de compras estatales en la oferta

12)MANTENIMIENTO DE OFERTA: 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada por noventa días mas, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

13)REQUISITOS MINIMOS

- **Presentación de Muestras identificadas por número de ítem (Numeral 2)**
- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: **mínimo 2 años**.
- No contar con más de 3 incumplimientos registrados en RUPE en los últimos 6 meses los que serán verificados por la administración.
- Mínimo de **3 referencias documentadas** proporcionadas por las empresas a las que hubiera suministrado productos similares

ATENCION: Los requisitos mínimos constituyen parte de la oferta, los mismos deberán ser ingresados en la web conjuntamente con el precio. La no presentación de ésta documentación en esa instancia no podrá subsanarse posteriormente.

14) ADJUDICACION

La Administración contratante se reserva el derecho de adjudicar este llamado, en forma total o parcial, declararlo frustrado o rechazar la totalidad de las ofertas.

La adjudicación se hará por ítem, a la oferta que obtenga el mejor lugar en el orden de prelación una vez cumplida la etapa de verificación.

Si en la presentación inicial de ofertas se hubiesen recibido ofertas de valor de comparación idéntico, que no hubiesen mejorado en la fase de puja y resultasen las de menor valor de comparación, la Administración contratante podrá adjudicar de acuerdo al siguiente criterio (**elegir uno**):

- **DIVIDIR LA ADJUDICACION ENTRE LAS MISMAS**
- **EFFECTUAR UN SORTEO**

Una vez adjudicado el pregón, se publicará la Resolución de adjudicación en el sitio web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) de acuerdo a la normativa vigente y se notificará a todos los oferentes.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por este como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente pliego o en los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

La adjudicación se realizará por ítem, reservándose la Administración el derecho de realizar adjudicaciones parciales.

- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.
- Una vez propuesta la Adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes de que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, su inscripción en el RUPE en estado Activo.

DE ACUERDO AL ART. 14 DEL DECRETO. 150/15 ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR MANTENER ACTUALIZADA SU FICHA TANTO EN DATOS COMO EN DOCUMENTOS.

II. Referente a empresas oferentes que deseen acogerse a los beneficios o márgenes de preferencia para bienes/servicios nacionales.

Se aplicará el margen de preferencia de acuerdo a lo establecido en el Numeral 10.5.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales, la empresa deberá presentar el ANEXO I del mencionado Pliego.

Si al realizar el cuadro comparativo de ofertas resultara competitivo por la aplicación del margen de preferencia, la Administración exigirá el Certificado de Industria Nacional otorgando un plazo de diez días hábiles, de no presentarlo no se aplicará dicho beneficio. **(ART.13 DEL DCTO.13/009)**

III. Referente a las empresas oferentes que deseen acogerse a los beneficios o márgenes de preferencia para bienes/servicios nacionales de MIPYMES.

“La empresa que resulte adjudicataria deberá presentar el certificado de origen emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación” **(ART..7º DEL DCTO. 371/10)**

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN.

15)FASE DE PUJA:

15.1- Pasaje a fase de puja

Se procederá a la puja cuando exista más de una oferta admisible, encontrándose habilitados para participar en la instancia:

A- El oferente u oferentes que hubieren cotizado la menor oferta y aquellos cuyo precio cotizado no supere a esta en más del 20 %

B- En caso de no existir tres propuestas en las condiciones anteriormente indicadas, se encontrarán habilitadas a participar de la puja las propuestas que no superen el tercer precio en un orden creciente de precios.

15.2- Condiciones de la fase de puja

El día **20 de diciembre a la hora 10**, realizará electrónicamente la puja a la baja por el lapso indicado en el numeral a continuación bajo el control del sistema.

15.3- Acceso a las ofertas

La información de las ofertas, así como la identidad de los oferentes, permanecerán inaccesibles a los interesados, incluyendo a este Organismo, hasta finalizada la fase de puja.

16) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

17) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada según muestra o no es entregada en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar la entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

18) GARANTIA:

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la L.A. deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva, depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el periodo inicial del contrato.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza del Banco de Seguros del Estado, a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

19) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

2) Segundo incumplimiento.

En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

20) EVALUACION DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO :

- el decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)
- el Decreto 196/015 de 20 de julio de 2015 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales- ver en sitio web www.comprasestatales.gub.uy)
- las disposiciones del presente Pliego Particular.

Montevideo, diciembre de 2018

ANEXO I

ITEM	DESCRIPCIÓN ARTICULO	CANTIDAD	Precio Unitario s/impuestos	Precio Unitario IVA Incluido
1	Jabón Liquido de mano, envase de 1 lt.	36		
2	Jabón Liquido de mano, envase de 5 lt.	180		
3	Detergente, envase de 1 lt.	30		
4	Detergente, envase de 5 lt.	25		
5	Papel higienico blanco, rollos de aprox.50 mtrs	1560		
6	Papel higienico blanco, rollos de aprox.500 mtrs (BUJE GRANDE)	2800		
7	Hipoclorito de sodio, en envases de 5 lts	10		
8	Paquetes de toallas de papel x 8000 unid. X4	700		

ANEXO II – Declaración de cumplimiento

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta cumple con todos los requerimientos especificados en la ficha técnica correspondiente al objeto del procedimiento y se responsabiliza de que la información proporcionada es completa, correcta y que está en conocimiento de las sanciones aplicables en caso de falsa declaración previstas en el artículo 239 del Código Penal.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Por último, la empresa oferente declara que a la fecha de la presentación de la oferta sus antecedentes registrados en RUPE no presentan ninguna de las inhabilidades indicadas por la Administración contratante.

Anexo III – Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el [video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea](#).**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

7. **Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.**